

01/06/2017

Arica: Condenan a conductor ebrio que provocó mortal accidente

A una pena de 5 años de libertad con vigilancia intensiva, de la cual cumplirá un año de cárcel efectiva, fue condenado Rodrigo Vicente Flores Poma, quien tras conducir su vehículo, en estado de ebriedad, provocó un grave accidente que le costó la vida a un artesano de 44 años y dejó otras dos personas heridas de gravedad, hecho ocurrido en julio de 2016, en calle Pedro Montt.



El individuo fue condenado, en el marco de la Ley Emilia, como autor de manejo en estado de ebriedad causando muerte y lesiones graves y menos graves, tras una investigación dirigida por el Fiscal Luis Soriano, quien trabajó junto a funcionarios de la Sección Investigadora de Accidentes de Tránsito (Siat) de Carabineros.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el hecho se registró cerca de las 04:30 horas del 17 de julio, en momentos que el acusado conducía, en estado de ebriedad, su vehículo por calle Pedro Montt perdiendo el control de la máquina e impactando en la parte posterior a otro vehículo el que, producto de la colisión, se desplazó y aprisionó a la víctima y sus dos acompañantes contra una tercera máquina estacionada en el lugar.

A raíz del impacto, el artesano de iniciales R.C.C., murió instantáneamente producto de un trauma contuso, mientras que sus acompañantes resultaron heridos de gravedad. En el juicio oral se informó que al momento del accidente el conductor registraba 2,06 gramos de alcohol por litro de sangre.

"Logramos acreditar los hechos de la acusación, en el sentido que el acusado manejó su vehículo en evidente estado de ebriedad, lo que finalmente causó que provocara un accidente que lamentablemente le costó a la vida a una persona y dejó a otras heridas", expresó el Fiscal Luis Soriano.

El Tribunal Oral además lo condenó a la inhabilidad perpetua para conducir vehículos, y asimismo acogió la demanda civil interpuesta por la familia de la víctima condenándolo a pagar la suma de 80 millones de pesos por concepto de daño moral.